



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL DE RELACIÓN CON EL MEDIO

Conste en el presente documento el Convenio de Cooperación Institucional que celebran de una parte **SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL S.A.C.**, con RUC N° 20553617627, con domicilio en Calle Natalio Sánchez N° 125, Urbanización Santa Beatriz, Lima, Lima; debidamente representado por Leonor Micaela Salinas Fuentes, identificada con DNI N° 41357510; en adelante se le denominará **ZEGEL IPAE**; y de la otra parte, **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO** con RUC N° 20408776903, con domicilio en Calle Sargento Lores N° 320, distrito de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto, debidamente representada por Mario André López Rojas, Decano, identificado con DNI N° 40526097 según poder que corre inscrito en la Partida Electrónica N° 11111269 del Registro de Personas Jurídicas de Loreto, a quien en adelante se denominará **INSTITUCION ALIADA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - LAS PARTES

ZEGEL IPAE está conformado por el Instituto de Educación Superior y Escuela de Educación Superior tecnológica ZEGEL IPAE, el que tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios educativos.

La **INSTITUCION ALIADA** es una persona jurídica de derecho público sin fines de lucro, de conformidad con el Texto Unificado de la Ley N° 15488, modificada por la Ley N° 24531, así como sus respectivos reglamentos y demás dispositivos legales aplicables, representa en la región Loreto la profesión del Economista. Su duración es indefinida.

SEGUNDA. - OBJETIVO

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Vinculación con el Medio tiene por objeto desarrollar un trabajo conjunto entre la **ZEGEL IPAE** y la **INSTITUCION ALIADA**, promoviendo y articulando acciones para la formación de técnicos y profesionales calificados en las regiones donde tienen presencia.

TERCERA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes reconocen la importancia de la colaboración recíproca para el logro del objetivo propuesto y en tal sentido convienen en:

Para el caso de la **INSTITUCION ALIADA**

- 1.1. Se compromete a viabilizar los mecanismos de colaboración planteados en el ANEXO 1 de este documento, que contribuyen a la formación académica de los estudiantes de **ZEGEL IPAE**.
- 1.2. Contribuir a la visibilidad de las acciones que se desprendan del trabajo conjunto con **ZEGEL IPAE**.

Para el caso de **ZEGEL IPAE**:

- 2.1. Coordinar las acciones para la materialización de los mecanismos de colaboración, planteados en el ANEXO 1, en los que participará la **INSTITUCION ALIADA**.



- 2.2. Otorgar a los Colaboradores y Colegiados de la **INSTITUCION ALIADA**, a su cónyuge e hijos; y, en caso que el colaborador sea soltero otorgar a sus padres y/o hermanos, los beneficios de descuento señalados en el Anexo 2, siempre que el pago se realice dentro de los primeros 17 días del mes, para lo cual se deberá suscribir un convenio específico en ese sentido de acuerdo a las políticas y requisitos establecidos por **ZEGEL IPAE**.
- 2.3. Brindar la oportunidad a los colaboradores y colegiados de la **INSTITUCION ALIADA** a participar del programa exclusivo Enseña con Nosotros, el cual busca convocar a los colaboradores y colegiados de la **INSTITUCION ALIADA** que estén interesados en enseñar, a participar del proceso de selección para ser parte de nuestra plana docente. Recibiendo capacitaciones exclusivas por ser parte de nuestros aliados.
- 2.4. Invitación a los colaboradores y colegiados de la **INSTITUCION ALIADA** a las conferencias abiertas que se generen en **ZEGEL IPAE**.
- 2.5. Otorgar a la **INSTITUCION ALIADA** la posibilidad de usar el servicio de Career Center de **ZEGEL IPAE**, apoyando a la **INSTITUCION ALIADA** con atender sus procesos de selección, realizando la búsqueda interna de candidatos que se ajusten al perfil solicitado, y, posterior a ello, enviarles los curriculum vitae de los interesados (alumnos o egresados).
- 2.6. Facilitar la posibilidad de publicar oportunidades laborales de la **INSTITUCION ALIADA** en la Bolsa de trabajo de **ZEGEL IPAE**.
- 2.7. Brindar precios preferenciales desde el 25% en programas corporativos solicitados por la **INSTITUCION ALIADA**.
- 2.8. Activar el capital humano descentralizado u otra colaboración relacionado al negocio de **ZEGEL IPAE** para un mayor impacto en las acciones de voluntariado o proyectos de impacto a la comunidad que se coordinen.
- 2.9. Contribuir a la visibilidad de las acciones que se desprendan del trabajo conjunto con la **INSTITUCION ALIADA**.

CUARTA. - USO DE LOGOS Y DISEÑOS

Cada una de las partes se compromete a no usar los signos distintivos y logos de la otra sin autorización y coordinación previa, en cuyo caso la autorización únicamente facultará a la parte que la solicite a utilizar los signos distintivos y logos de la otra a efectos de difundir y ejecutar el presente Convenio.

QUINTA. - ACUERDOS Y MODIFICACIONES

En cualquier caso, en que las Partes acuerden la modificación del Convenio, esta se efectuará por escrito debidamente suscrito por ambas Partes.

SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de controversias entre las partes, éstas se comprometen a resolverlas de mutuo acuerdo.

SÉPTIMO. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Es política del **ZEGEL IPAE** suscribir convenios con la **INSTITUCION ALIADA** que cumplan con las leyes, reglamentos y requisitos administrativos aplicables a los negocios desarrollados tanto en el Perú como en otras jurisdicciones en las que opera. Por tal razón, el **ZEGEL IPAE** exige que la **INSTITUCION ALIADA** (incluyendo directivos, empleados, contratistas y asesores) observen,



además de las leyes, reglamentos y requisitos indicados, los más altos niveles éticos, tanto durante el proceso de selección de proveedores, como en las etapas de suscripción y ejecución del contrato. Por lo tanto:

- a) **INSTITUCION ALIADA** está obligado a no participar en actos de corrupción y/o soborno que puedan involucrar al **ZEGEL IPAE** o que puedan ser considerados que brindan un beneficio ilegítimo al **ZEGEL IPAE**.
- b) **INSTITUCION ALIADA** está obligado a evitar influir en la decisión de funcionarios públicos a través del otorgamiento de beneficios personales con el propósito de obtener algún beneficio a nombre o a favor del **ZEGEL IPAE**.
- c) **INSTITUCION ALIADA** está obligado a no realizar pagos de facilitación por encargo o cuyo beneficio sea a favor del **ZEGEL IPAE**.
- d) **INSTITUCION ALIADA** está obligado a no otorgar beneficios personales a funcionarios de otras entidades privadas con quienes sea necesario tratar en representación del **ZEGEL IPAE** si se tiene evidencia o sospecha que las decisiones de dicho funcionario obedecen a algún beneficio personal distinto al beneficio de la entidad que representa.
- e) **INSTITUCION ALIADA** está obligado a informar cualquier conducta desleal o propuesta por parte de algún colaborador del **ZEGEL IPAE** que no se encuentre alineado a la presente política.
- f) **INSTITUCION ALIADA** asegura no tener entre sus representantes a un funcionario público ni relacionado con alguno; en caso se encuentre en alguno de estos casos, deberá informarlo a la unidad de Cumplimiento.
- g) **INSTITUCION ALIADA** tomará las medidas adecuadas para informar al personal interesado respecto a las condiciones de esta Cláusula.

SÉPTIMA. - PLAZO y RENOVACIÓN

Dada las características en que se sustenta el presente Convenio, las partes convienen en que es necesario dar una vigencia inicial de 03 años, contado a partir de la fecha de su suscripción. Al término el presente Convenio, este podrá ser renovado para lo cual se suscribirá una adenda en ese sentido.

OCTAVA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES

8.1. Las partes declaran tener conocimiento de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733), su Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2013-JUS) así como la Directiva de Seguridad de la Información emitida por la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (en adelante la "Legislación sobre Datos Personales").

8.2. La **INSTITUCION ALIADA** y **ZEGEL IPAE** no podrán utilizar los datos personales a los que tenga acceso o aquellos proporcionados, con fin distinto al especificado en el Convenio.



- 8.3. La **INSTITUCION ALIADA** y **ZEGEL IPAE** declaran tener implementadas las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la Legislación sobre Datos Personales.
- 8.4. La **INSTITUCION ALIADA** y **ZEGEL IPAE** no podrán, por ningún motivo, transferir dichos datos personales a terceros, encontrándose obligado a guardar secreto y absoluta confidencialidad respecto de los datos que le hayan sido confiados para su tratamiento.
- 8.5. Una vez cumplidas las prestaciones, objeto del presente convenio, los datos personales, el resultado de su tratamiento y los soportes en los que éstos se encuentren, que obren en poder de las partes, deberán ser devueltos a su titular; de lo contrario, deberán ser destruidos, certificando esta circunstancia y remitir la certificación correspondiente.
- 8.6. En caso una de las partes autorice a la otra la subcontratación del servicio, la persona natural y/o jurídica subcontratada, deberá proporcionar, por lo menos, el mismo nivel de seguridad que el exigido a entre estas, respecto del tratamiento de los datos personales, además de informar esta subcontratación.
- 8.7. La **INSTITUCION ALIADA** y **ZEGEL IPAE** permitirán la realización de auditorías e inspecciones para verificar la utilización de los datos personales y las medidas de seguridad adoptadas, previa autorización de las partes.
- 8.8. Asimismo, las partes se obligan a poner en conocimiento las obligaciones contenidas en esta cláusula, a todo el personal designado por éste para el cumplimiento del objeto del convenio, que pueda tener acceso o que pueda usar, de manera directa o indirecta, los datos personales, informando las partes del medio por el cual fueron puestas a conocimiento.
- 8.9. En caso de incumplimiento, la parte que lo efectúa asumirá plenamente la responsabilidad por la violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula, que se produzca como consecuencia de la revelación, divulgación, publicación y/o mal uso de los datos personales que realice directamente y/o a través de su personal a terceras personas (naturales o jurídicas). En ese sentido, quedará sujeto a las acciones legales pertinentes, así como al pago de la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios.

NOVENA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las Partes estimen conveniente efectuar al presente Convenio se hará por medio de adendas, las cuales entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción, salvo que en la respectiva adenda se exprese lo contrario.

DÉCIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el logro del objeto y de los compromisos establecidos en el presente Convenio, LAS PARTES acuerdan designar como sus coordinadores interinstitucionales:

Por la INSTITUCIÓN:

Andrea Carolina Bendezú Cáceres
Abendezu@inlearning.edu.pe
922 386 065

Por LA INSTITUCION ALIADA:

Mario André López Rojas
decano@celor.org
965 767 455



DÉCIMA PRIMERA: DISCREPANCIAS

Las Partes convienen en resolver sus discrepancias referentes a la interpretación y ejecución del presente Convenio, directa y amigablemente. En caso no se pudieran resolver las controversias o diferencias dentro de un plazo prudencial, éstas serán sometidas a los jueces y salas especializadas de justicia del Distrito Judicial del Cercado de Lima, renunciando expresamente al fuero del domicilio que pudiese corresponderles.

DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS

Para los efectos del presente convenio, las partes señalan como sus domicilios los indicados en la parte introductoria de este documento, para efectos de producirse controversia con motivo de la celebración y ejecución de la presente locación de servicios. el cambio de domicilio de cualquiera de las partes contratantes no surtirá efecto si dicho cambio no ha sido comunicado a la otra parte mediante carta notarial.

Estando las partes conformes con todas y cada una de las cláusulas, se suscribe el presente convenio en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

INLEARNING INSTITUTOS

SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL S.A.C.
LEONOR SALINAS FUENTES

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO
MARIO ANDRÉ LOPEZ ROJAS



ANEXO 1

- **Participación en eventos:** (*) Ofrecer expositores especialistas para un (1) workshop, taller o charla sobre temas relacionado a las facultades (Ingeniería, Tecnología, Diseño, Publicidad, Comunicaciones y Negocios), dirigidos a estudiantes y/o profesionales en el rubro. (Previo aviso de 1 mes de anticipación como mínimo y según disponibilidad.)
- **Career Center:** Comunicar por email (careercenter@inlearning.edu.pe) de ZEGEL IPAE, la apertura de convocatorias laborales en la INSTITUCION ALIADA, las cuales se ajusten y tengan relación al perfil de nuestros profesionales estudiantes y egresados para su postulación, con el fin de apoyarlos en su proceso de selección.
- **Bolsa de Trabajo:** (*) Coordinar la inscripción de la **INSTITUCION ALIADA** en la plataforma de bolsa de trabajo de **ZEGEL IPAE**:
IDAT <https://zoom.idat.edu.pe/EMPRESA/EMPRESALogin>
ZEGEL IPAE <http://zoom.zegelipae.edu.pe/EMPRESA/EMPRESALogin>
Con el fin de extender la difusión de oportunidades laborales a nuestra comunidad.
- **Experiencia formativa en situación real de trabajo:** Los estudiantes destinan determinado número de horas para complementar su formación académica en ambientes propios de su carrera, a través de actividades en la **INSTITUCION ALIADA** o con responsabilidades asignadas por las mismas, obteniendo horas de prácticas no remuneradas y experiencias formativas laborales. El grupo beneficiario del convenio dependerá del número de estudiantes matriculados en cada programa de estudios, lo cual se estipulará en un convenio específico.
- **Mentoras:** (*) Comprometer a uno o más profesionales de la **INSTITUCION ALIADA** como voluntarios para que brinden acompañamiento en los proyectos de los estudiantes, en función de sus áreas de conocimiento, destinando un número de horas mensuales.
- **Enseña con Nosotros:** Previa coordinación, generar 4 difusiones al año, mediante sus canales de comunicación interna para dar a conocer el programa enseña con nosotros a sus colaboradores y colegiados.
- **Proyectos ad hoc:** Cocrear o participar de un proyecto de impacto social para la comunidad sobre el dominio de un ámbito de interés relacionado al rubro del negocio.

(*) Mínimo una vez al año.



ANEXO 2

Zegel IPAE:

Beneficios a los colaboradores y colegiados de la **INSTITUCION ALIADA**, a su cónyuge e hijos; y, en caso que el colaborador sea soltero otorgar a sus padres y/o hermanos, el 20% de descuento sobre el costo de las cuotas de los Programas Presenciales o Virtuales que elijan (no incluye costo de la matrícula), siempre que el pago se realice dentro de los primeros 17 días del mes, todo esto de acuerdo a las políticas y requisitos establecidos por **ZEGEL IPAE**.

El descuento mencionado en el punto anterior, aplica para alumnos que ingresan a estudiar ZEGEL IPAE por primera vez; y, de ser el caso de existir alumnos que ya estén estudiando, aplicará únicamente para la categoría de **carreras** de pregrado y a partir del **siguiente ciclo** de estudios, y será efectivo durante todo el tiempo que dure el convenio, siempre que el alumno valide su inscripción con LA **INSTITUCIÓN ALIADA** al inicio de cada ciclo y no haya interrumpido sus estudios.

Contacto para aplicar al descuento:

Contacto para los colaboradores y colegiados de la **INSTITUCION ALIADA**:

ZEGEL CARRERAS Y PROGRAMAS

- Nombre: Melissa Pamela Cáceres Mendoza
- Correo: mcaceresm@inlearning.edu.pe
- Celular: 998 752 856

Contacto para la **INSTITUCION ALIADA**

VENTA CORPORATIVA IDAT y Zegel IPAE

- Nombre: Álvaro Acosta Aguirre
- Correo: aacosta@inlearning.edu.pe
- Celular: 973290135

Contacto para la **EMPRESA**

VENTA CORPORATIVA

- Nombre: Jonathan Vargas
- Correo: jvargasy@inlearning.edu.pe
- Celular: +51 944 094 335